

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

1. SECRETARIA GENERAL. NÚMERO: 2020/00009973B. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día catorce de septiembre de dos mil veinte, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

2. AREA DE DESARROLLO LOCAL.

NÚMERO: 2020/00005829F. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “SUMINISTRO DE MOBILIARIO, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ÚTILES Y HERRAMIENTAS PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN PARA DESEMPLEADOS”.

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del contenido de la precedente propuesta, y en base a ello:

1. Aprobar la MEMORIA VALORADA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ÚTILES Y HERRAMIENTAS PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN PARA DESEMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES, con un presupuesto de ejecución total de 91.430,08 euros, enmarcado dentro del PROGRAMA DE INVERSIONES Y NUEVAS MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE GRAN CANARIA, promovido por el Cabildo de Gran Canaria para reforzar los servicios públicos, potenciar la atención a los más vulnerables e incentivar la economía grancanaria, en el marco de la medida de Proyectos de inversión, mejoras espacios y adquisición de equipamientos para formación y el empleo en el municipio de Agüimes.

2. Solicitar a la Consejería de Gobierno de Empleo y Transparencia del Cabildo de Gran Canaria una subvención por importe de 91.430,08 euros para la ejecución del contrato de referencia, citada en la Memoria Valorada, solicitando el 100% de la inversión subvencionable.

3. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias.

3. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2019/00008650G. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO”.

En sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de agosto de 2020, se eleva a acuerdo la propuesta de mejor oferta para adjudicación del contrato “Mantenimiento y Conservación del Sistema de Riego de los Parques, Jardines y Zonas Verdes”, requiriendo para ello la constitución de fianza y presentación de la

documentación correspondiente establecida en el pliego.

Una vez dado cumplimiento con todo lo requerido al efecto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a Regulación Armonizada el contrato de “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO”, a la empresa ISLEÑA 77, con CIF ****3123*, por un importe de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UNO (144.856,91€) EUROS, más DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO (10.139,98€) EUROS DE IGIC, así como el compromiso de contratar a 15 personas desempleadas para la ejecución del contrato, utilizar dos vehículos de emisión cero, un 10,77% de baja del Anexo I del PPT y la mejora establecida en su oferta.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 171P/2279963.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, a la Arquitecta Técnico de este Ayuntamiento, doña Carmen Olmo Galán, Responsable Supervisora de ejecución del contrato.

4. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.

NÚMERO: 2020/00003906Q. CERTIFICACIÓN NÚMERO TRES DEL LOTE 1: ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE URBANO DE ARINAGA (OBRA CIVIL) DE LA OBRA “ACTUALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número tres (3) del LOTE 1: ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE URBANO DE ARINAGA (OBRA CIVIL) DE LA OBRA "ACTUALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES", con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092005, adjudicada a la empresa CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, SL, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 71.868,51 euros.

5. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.

NÚMERO: 2020/00003909L. CERTIFICACIÓN NÚMERO TRES DEL LOTE 6: ALUMBRADO PARQUE LAS OLAS (OBRA CIVIL) DE LA OBRA “ACTUALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número tres (3) del LOTE 6: ALUMBRADO PARQUE LAS OLAS (OBRA

CIVIL) DE LA OBRA "ACTUALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES", con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6192000, adjudicada a la empresa CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, SL, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 35.284,43 euros.

6. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.

NÚMERO: 2020/00000357Z. CERTIFICACIÓN NÚMERO SEIS Y ÚLTIMA DEL LOTE I: INSTALACIÓN DE NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN MONTAÑA LOS VÉLEZ (ZONA NORTE) DE LA OBRA "PRIMER PLAN DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MUNICIPIO DE AGÜIMES".

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número seis (6) y Última del LOTE I: INSTALACIÓN NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN MONTAÑA LOS VÉLEZ (ZONA NORTE) DE LA OBRA "PRIMER PLAN DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MUNICIPIO DE AGÜIMES", con cargo a la aplicación presupuestaria 161A/6233002, adjudicada a la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, SL, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 45.632,54 euros.

7. AREA DE DESARROLLO LOCAL.

NÚMERO: 2020/00008824N. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (PRODAE) 2021.

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del contenido de la precedente propuesta, y en base a ello:

1. Aprobar la Memoria - proyecto "PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE AGÜIMES" con un presupuesto total de 97.071,00 euros, a los efectos de su presentación con base a la cuarta Adenda que aprueba la prórroga de la vigencia del Acuerdo-Marco suscrito entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios, para la ejecución de Proyectos de Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica, en los municipios canarios en el periodo 2017-2020, ampliando su vigencia hasta el 2024.

2. Solicitar una subvención por importe de 41.000,00 euros para cofinanciar el citado proyecto que ascienden a la cantidad de 97.071,00 euros, respecto a los costes laborales de los dos trabajadores que han de ejecutar el Proyecto de "Promoción de Desarrollo y de la Actividad Económica" PRODAE, para el ejercicio 2021.

3. Acordar el compromiso de consignar la cantidad de 56.071,00 euros de los

presupuestos municipales para atender a los compromisos económicos que se deriven de las obligaciones adquiridas para la cofinanciación del citado proyecto, financiando la parte no subvencionada del mismo.

4. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias.

8. SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2018/00001771F. ACTUALIZACIÓN RENTA DEL “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BAR- RESTAURANTE LOS HORNOS DE CAL DE ARINAGA”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de precio del contrato administrativo de “ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE LOS HORNOS DE CAL DE ARINAGA”, suscrito con don Tenesor Maximiano Trujillo Pérez, representante de la empresa HORNOS DE CAL, SLU, con CIF: ****9102*, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.

NÚMERO: 2019/00015470B. CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO Y ÚLTIMA DEL LOTE III (INSTALACIONES) DE LA OBRA “AMPLIACIÓN DEL COMEDOR Y REORDENACIÓN DEL PATIO EN EL CEIP BEÑESMÉN”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número uno (1) y Última del LOTE III (INSTALACIONES) DE LA OBRA “AMPLIACIÓN DEL COMEDOR Y REORDENACIÓN DEL PATIO EN EL CEIP BEÑESMÉN”, con cargo a la aplicación presupuestaria 323P/6320000, adjudicada a la empresa IMESAPI, SA, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 35.446,44 euros.

10. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.

NÚMERO: 2020/00000359Q. CERTIFICACIÓN NÚMERO DOS Y ÚLTIMA DEL LOTE II: MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MONTAÑA SAN FRANCISCO DE LA OBRA “PRIMER PLAN DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MUNICIPIO DE AGÜIMES”.

Una vez suscrita el Acta de Recepción de la obra de referencia con fecha 17 de septiembre de 2020, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número dos (2) y Última del LOTE II: MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MONTAÑA SAN FRANCISCO, DE LA OBRA "PRIMER PLAN DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MUNICIPIO DE AGÜIMES", con

cargo a la aplicación presupuestaria 161A/6332001, adjudicada a la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA, SL, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 6.374,09 euros.

11. RECURSOS HUMANOS.

NÚMERO: 2019/00017354D. ACUERDO ADJUDICACIÓN MEJOR OFERTA DEL CONTRATO “CONCESIÓN DEMANIAL DE LAS CAFETERÍAS DE LOS CENTROS DE MAYORES DE AGÜIMES CASCO, CRUCE DE ARINAGA, ARINAGA Y MONTAÑA LOS VÉLEZ” Y EXCLUSIÓN DE OFERTA.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de las precedentes Actas, y en base a ello:

1. Acordar como Mejor oferta de adjudicación, por cada uno de los Lotes del contrato de “CONCESIÓN DEMANIAL DE LAS CAFETERÍAS DE LOS CENTROS DE MAYORES DE AGÜIMES CASCO, CRUCE DE ARINAGA, ARINAGA Y MONTAÑA LOS VÉLEZ”, en lo siguiente:

LOTE I CAFETERÍA CENTRO DE MAYORES DE AGÜIMES: JOSEFA MARICHAL MENA con NIF 4***** por un canon anual de seiscientos (600€) euros más las mejoras establecidas en su oferta.

LOTE II CAFETERÍA CENTRO DE MAYORES DEL CRUCE DE ARINAGA: NOELIA DEL PINO MEDINA DELGADO con NIF 4***** por un canon anual de mil doscientos (1.200 €) euros más las mejoras establecidas en su oferta.

LOTE III CAFETERÍA CENTRO DE MAYORES DE PLAYA DE ARINAGA: NOELIA DEL PINO MEDINA DELGADO con NIF 4***** por un canon anual de mil (1.000 €) euros más las mejoras establecidas en su oferta.

LOTE IV CAFETERÍA CENTRO DE MAYORES DE MONTAÑA LOS VÉLEZ: JOSEFA RAMÍREZ GARCÍA con NIF 4***** por un canon anual de noventa y seis (96€) euros más las mejoras establecidas en su oferta.

2. Excluir de la licitación a Don Guillermo Santana García con NIF 4***** por no haber presentado en tiempo y forma el sobre núm. 1.

La aceptación de las citadas Actas servirán de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se acuerda por esta misma Junta se le conceda a las licitadoras propuestas, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en el que hubiera recibido el requerimiento, proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe del 3% del valor de dominio público ocupado, y en su caso del presupuesto de las obras que hayan de ejecutar, siendo los importes de garantía como

sigue:

LOTE I Cafetería en el Club de Mayores de Agüimes casco.- ciento setenta y seis con cuarenta y tres (176,43€) euros.

LOTE II Cafetería en el Centro de Mayores del Cruce de Arinaga.- cuatrocientos setenta y nueve con treinta y cuatro (479,34€) euros.

LOTE III Cafetería en el Centro de Mayores de Arinaga.- ciento cuarenta y siete con treinta y seis (147,36€) euros.

LOTE IV Cafetería En el Centro de Mayores de Montaña Los Vélez.- trescientos dieciséis con diez (316,10€) euros.

Asimismo, en dicho plazo, deberán presentar la documentación que se indica en el apartado 15.2 y siguiente, del pliego administrativo.

12. RECURSOS HUMANOS.

NÚMERO: 2020/00009960K. GRATIFICACIÓN ECONÓMICA POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE TESORERÍA E INTERVENCIÓN MUNICIPAL.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 18 de septiembre de 2020, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez al personal Funcionario de Tesorería e Intervención que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente, ascendiendo a un total de SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE (6.094,39) EUROS, de gratificaciones.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.